

San Miguel de Tucumán, 22 de Junio de 2023

Sres. Proveedores Presentes

> Ref.: Concurso de Precios Nº 30/2023 s/ Garantías DELL

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 29/06/2023 a hs. 10:00. -

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6º Piso C-Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6º Piso C-Presupuesto Oficial: u\$s 6.522,00 (Dólares Estadounidenses Seis Mil Quinientos veintidós con 00/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.

OFICINA DE COMPRAS PIEDRAS 530 PISO
PISO
PISO
NAVINOST

NAVINOST

OFICINA DE COMPRAS PIEDRAS 530 PISO
OFICINA DE COMPRAS PIEDRAS PIEDRAS 530 PISO
OFICINA DE COMPRAS PIEDRAS P

CPN PABLO ANDRES MACKAY
FEE DE COMPRAS AND
INST. PREV. Y SEG. SOS. & TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social Oficina de Compras Las Piedras 530 - 6º Piso C

Teléfonos: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244

e-mail: compras1@ipsst.gov.ar

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras Nº 530 6ºPiso C - S.M. de Tucumán (4000) Tel/Fax Nº 4507831 /861 - 4507800 int 244 compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS Nº 30/2023

AUTORIZADO POR RESOLUCION Nº 0920/2023 DEL 14/06/2023

"s/ GARANTIAS DELL"



CPN PABLO ANDRES MACKAY
JESTE DE COMPRAS (NOT)
HISTOPREM. Y SEG., SOC. & TUC.

EXPEDIENTE Nº 4301-19485-2023-G INICIADO POR: GERENCIA DEL C.C.E.

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a CONCURSO DE PRECIOS Nº 30/2023, con el objeto: s/ GARANTIAS DELL, que cuenta con un Presupuesto Oficial estimado en u\$s 6.522,00 (Dólares Estadounidenses Seis Mil Quinientos Veintidós con 00/100). Expte. Nº 4301-19485-2023-G.-

Art. 1º: La apertura de las propuestas se efectuará el día jueves 29 de Junio del 2023 a hs. 10:00 - en Oficina de Compras (6º Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2º: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3º: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

Art. 4°: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en AFIP y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial vigente, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

Art. 5°: Se deberá presentar una Garantía de mantenimiento de la oferta, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión,



en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.

- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1º de la Ley Nº 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

- **Art. 6º:** La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados en la misma moneda que se cotiza. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza y debe realizarse en la misma moneda que la oferta.
- Art. 7°: Deberán presentar en carácter de Declaración Jurada lo siguiente: que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial; que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 4537 y modificatorias. —
- Art. 8º: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder.-
- Art. 9°: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. –

Art. 10°: Los valores de las ofertas deberán ser expresados en Dólares Estadounidenses. El pago se hará en moneda nacional, tomando para la conversión la cotización del Dólar, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina correspondiente al penúltimo día anterior al de la fecha de efectivo pago.

Todo conforme a la Resolución Nº 161 de la Contaduría General de la Provincia.



Art. 11°: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 13°: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta en su local de calle Las Piedras Nº 530 Planta Baja (Playa) —Sector Economato, libre de todo gasto. -

Art. 14°: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.-



CPN PABLO ANDRES MACKAY
LAFE DE COMPRIS AND
LAFE DE COMPRIS CAN
LAT. PREV. Y SEB. SCC du TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pedido de Renovación de Garantía

- 2 x Pro Support Mission Critical para DELL PowerEdge R730.
- 2 x Pro Support por 1 año para DELL PowerEdge R740.
- 1 x Pro Support NBD por 1 año para DELL EMC Unisphere Unity 300.

Tipo	Marca	Modelo	Tipo de Garantía	Fecha de Vencimiento	Identificación	
Servidor	DELL	PowerEdge R730	owerEdge R730 ProSupport NBD* 07/1		0/2023 46K4HH2	
Servidor	DELL	PowerEdge R730	ProSupport NBD*	07/10/2023	46K3HH2	
Servidor	DELL	PowerEdge R740	ProSupport NBD	25/10/2023	2670MR2	
Servidor	DELL	PowerEdge R740	ProSupport NBD	25/10/2023 2671MR2		
Storage	DELL EMC	Unisphere Unity 300	ProSupport NBD	23/09/2023 CKM0018380 50		

*Cabe aclarar que debido a que los equipos PowerEdge R730 ya tienen una fecha de fin de vida publicada por parte de la marca, solo es posible renovar la garantía hasta Marzo de 2024.



CPN PASIO ANDRES MACKAY
LEE DE COMPRAS (NT)
LIEYT. PREV. Y SEG. SOC. 60 TUC.



CONCURSO DE PRECIOS N°30/2023 EXPTE. 4301-19485-2023-G Resolución N° 0920/2023 del 14/06/2023

SOLICITUD DE COMPRA						
Items	Servidor DELL	Vencimiento	Identificación	Total		
1	PowerEdge R730 – ProSupport NBD*	07/10/2023	46K4HH2	\$ -		
2	PowerEdge R730 – ProSupport NBD*	07/10/2023	46K3HH2	\$ -		
3	PowerEdge R740 – ProSupport NBD	25/10/2023	2670MR2	\$ -		
4	PowerEdge R740 – ProSupport	25/10/2023	2671MR2	\$ -		
5	EMC Unisphere Unity 300 – ProSupport NBD	23/09/2023	CKM00183802650	\$ -		
TOTAL						

*Cabe aclarar que debido a que los equipos POWEREDGE R730 ya tienen una fecha de fin de vida publicada por parte de la marca, solo es posible renovar la garantía hasta Marzo 2024

Aclaración: Las especificaciones enumeradas son las mínimas requeridas y no invalidan otras características adicionales y estándares de uso actual en el mercado.

Oficina de Compras -IPSST-Las Piedras 530 - 6ºPiso C

Tel./Fax: (0381) 4507831 - 4507800 int 244

e-mail: compras2@ipsst.gov.ar

CUIT: 30-63394922-7

OFICINA DE COMPRAS PLAS PIEDRAS 530 PIEDRA

CPN PABLO ANDRES MICKNY

DEFE DE COMPRAS VARTI

AST. PREV. Y SES. SOV. du TUC.